

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION PUBLICA N° 03/2016

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 641/2016 de fecha 26 de abril de 2016 llámase a Licitación Pública para la adquisición de PAÑALES DESCARTABLES PLAN “BUENA LECHE”, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir PAÑALES DESCARTABLES PLAN “BUENA LECHE”, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales y Técnicas que forman parte del presente.-

REGLON N° 1:

(500) QUINIENTOS BOLSONES DE 90 (NOVENTA) PAÑALES DESCARTABLES CADA UNO TAMAÑO CHICO, DE BUENA CALIDAD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- CAPA DE TRANSFERENCIA
- BANDA SUPER ABSORBENTE ENTREPIERNAS CON GEL
- PIERNAS ELASTIZADAS
- CINTAS ADHESIVAS
- DISEÑO ANATOMICO
- BARRERA ANTIDESBORDES
- ACONDICIONADOS EN BOLSONES DE NYLON CON IDENTIFICADOR DE TAMAÑO.-INSCRIPCIÓN LEYENDA “PLAN” en primer renglón, en segundo renglón “BUENA LECHE”, tercer renglón “plan materno infantil (logo muñeco), seguido “IOSPER”, por ultimo “DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA”

REGLON N° 2:

(3500) TRES MIL QUINIENTOS BOLSONES DE 90 (NOVENTA) PAÑALES DESCARTABLES CADA UNO TAMAÑO MEDIANO, DE BUENA CALIDAD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- CAPA DE TRANSFERENCIA
- BANDA SUPER ABSORBENTE ENTREPIERNAS CON GEL
- PIERNAS ELASTIZADAS
- CINTAS ADHESIVAS
- DISEÑO ANATOMICO
- BARRERA ANTIDESBORDES
- ACONDICIONADOS EN BOLSONES DE NYLON CON IDENTIFICADOR DE TAMAÑO.-INSCRIPCIÓN LEYENDA “PLAN” en primer renglón, en segundo renglón “BUENA LECHE”, tercer renglón “plan materno infantil (logo muñeco), seguido “IOSPER”, por ultimo “DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA”

REGLON N° 3 :

(4000) CUATRO MIL BOLSONES DE 90 (NOVENTA) PAÑALES DESCARTABLES CADA UNO TAMAÑO GRANDE, DE BUENA CALIDAD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- CAPA DE TRANSFERENCIA
- BANDA SUPER ABSORBENTE ENTREPIERNAS CON GEL
- PIERNAS ELASTIZADAS
- CINTAS ADHESIVAS
- DISEÑO ANATOMICO
- BARRERA ANTIDESBORDES
- ACONDICIONADOS EN BOLSONES DE NYLON CON IDENTIFICADOR DE TAMAÑO.-INSCRIPCIÓN LEYENDA “PLAN” en primer renglón, en segundo renglón “BUENA LECHE”, tercer renglón “plan materno infantil (logo muñeco), seguido “IOSPER”, por ultimo “DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA”

REGLON N° 4 :

(4000) CUATRO MIL BOLSONES DE APROXIMADAMENTE 48 (CUARENTA Y OCHO) PAÑALES DESCARTABLES CADA UNO TAMAÑO EXTRA GRANDE, DE BUENA CALIDAD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- CAPA DE TRANSFERENCIA
- BANDA SUPER ABSORBENTE ENTREPIERNAS CON GEL
- PIERNAS ELASTIZADAS
- CINTAS ADHESIVAS
- DISEÑO ANATOMICO
- BARRERA ANTIDESBORDES
- ACONDICIONADOS EN BOLSONES DE NYLON CON IDENTIFICADOR DE TAMAÑO.-INSCRIPCIÓN LEYENDA “PLAN” en primer renglón, en segundo renglón “BUENA LECHE”, tercer renglón “plan materno infantil (logo muñeco), seguido “IOSPER”, por ultimo “DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA”

ARTICULO N° 2: Muestras.

Los proponentes deberán presentar muestra/s del/de los mismo/s en División Depósito del Instituto hasta una (1) hora antes del acto de Apertura de Ofertas, debiendo adjuntar en el sobre junto con la propuesta económica en sobre cerrado, constancia de presentación recibida por la División Deposito. Como asimismo especificarán las características del producto.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

La entrega será realizada por el adjudicatario en un plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días de las siguientes maneras:

OPCION 1:

Teniendo en cuenta que el Instituto carece de espacio físico para realizar la recepción de la mercadería en su totalidad, el adjudicatario ofrecerá el resguardo de la misma en el depósito por el propuesto (libre de gastos de fletes y acarreos). El adjudicatario bajo su responsabilidad entregara en cada una de las delegaciones de la Obra Social en el ámbito Provincial de la totalidad de los bolsones que se le requiera de acuerdo a la necesidad. En tal caso la recepción de dicha mercadería en su totalidad, será llevada a cabo por personal del Instituto de la Dirección de Programas Específicos , a través de las agencias, quien además solicitara al adjudicatario mediante nota que se emitirá con antelación de acuerdo a la necesidad la provisión de los mismos, hasta agotar el stock de lo adquirido en la presente.-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles de la recepción realizada por el Instituto, en el depósito ofrecido por el oferente, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.

* * * * *